virtual
educa

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
NOVIASALCEDO FUNDACIÓN Y VIRTUAL EDUCA

Las Partes del presente Acuerdo:

I) La Dirección de NoviaSalcedo Fundación, por una parte,

II) La Secretaría General de Virtual Educa, por la otra parte,

CONSIDERANDO QUE:

I) NOVIASALCEDO es una fundación cultural privada de carácter no lucrativo pero con vocación de sostenibilidad cuyo propósito es ayudar a los jóvenes en el proceso de integración en el mundo profesional y social. Para ello detecta gérmenes de cambio que ayuden a crear nuevos programas y servicios (Innovación Social) que aporten valor al desarrollo personal y profesional de los jóvenes, a las instituciones clave que les acompañan en este proceso (sistema educativo, empresas, instituciones públicas), a sus personas (equipo profesional y voluntarios), y con ello aportar al desarrollo de la Sociedad. Promueve la colaboración con personas físicas y jurídicas que contribuyan al desarrollo de la misión.

II) Es una organización:

- Reconocida por la Comisión Europea en el proyecto Vaderegio, proyecto que más ha contribuido a la difusión y desarrollo del concepto RSE en el ámbito regional.
- Adherida a los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Reconocida como "organización experta" en el programa de la Diputación Foral de Bizkaia, "Zaintek" de vigilancia competitiva para las pymes
- Acreditada y reconocida como "Agente Científico Tecnológico" de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, categoría organismo intermedio de innovación
- Premio European Quality Award (EQA) 2005, en orientación al cliente en la categoría de Sector Público y Voluntariado otorgado por la EFQM

III) Tiene interés en desarrollar las siguientes líneas estratégicas básicas:

Línea I. Ser líderes en el mercado de la integración de los jóvenes en la empresa (primer empleo), facilitando los procesos de incorporación desde la universidad a la vida laboral.

Línea II. Estar presentes, a través de redes en un ámbito geográfico cada vez más global.

Línea III. Desarrollar investigación y conocimiento en las áreas propias de Sistema Vigía Juventud (educación y formación, entorno económico y mercado de trabajo, valores y espacios de influencia) y "estar" en redes y espacios de investigación y conocimiento.

Línea IV. Convertirse en referente para acompañar a las entidades del sector público y voluntariado en la mejora de su sistema de gestión.

Línea V. "Ser" un espacio de encuentro entre actores sociales de alto nivel.

Línea VI. Desarrollar productos para acompañar a sus antiguos becarios en su carrera profesional.

I) La Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España suscribieron, con fecha 2 de diciembre de 2003, en Madrid (España) y Washington (EUA), un Acuerdo Marco con la finalidad de "establecer un Marco Operativo para dotar a Virtual Educa de aquellos instrumentos que faciliten su consolidación y la ampliación de su proyección", adscribiendo la Secretaría General de Virtual Educa a la sede de la SECIB, posteriormente ubicada en la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

II) La XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San José de Costa Rica los días 19 y 20 de noviembre de 2004 con el lema Educar para Progresar, aprobó el Programa Virtual Educa como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana [Declaración de San José, punto 36.- "*Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región*"].

III) Están asociadas a Virtual Educa numerosas instituciones multilaterales e iberoamericanas, tales como UNESCO, Unión de Universidades de América Latina

(UDUAL), Organización Universitaria Interamericana (OUI), Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancias (AIESAD), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ), Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana (ATEI), etc.

Virtual Educa dispone de delegaciones nacionales en los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, México, Perú, República Dominicana y Venezuela.

DESTACANDO QUE:

I) Virtual Educa lleva a cabo iniciativas innovadoras en los ámbitos de la educación, la capacitación profesional y la formación permanente. Como foro de encuentro de los sectores gubernamental, educativo, corporativo y sociedad civil, Virtual Educa se caracteriza por ser espacio para el diálogo y la convergencia en estos campos, en tanto que su carácter transversal obedece al nuevo enfoque temático y multisectorial de la Cooperación Iberoamericana.

II) Las líneas de trabajo del plan estratégico de Virtual Educa son las siguientes:

a) Línea I.- Formación para el empleo y capacitación profesional
b) Línea II.- Educación superior y paradigma tecnológico
c) Línea III.- Cooperación e innovación en los sistemas educativos
d) Línea IV.- Centros de información y documentación. Observatorio
e) Línea V.- Espacios de encuentro: foros, congresos, conferencias, seminarios
f) Línea VI.- Acciones complementarias

III) Por decisión del Consejo Directivo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), que estableció el Plan Estratégico en el ámbito de las Nuevas Tecnologías, se resolvió "*Solicitar la elaboración de un Plan Estratégico de Cooperación Iberoamericana 2005-2006 en el ámbito de las Nuevas Tecnologías, en el marco del Programa Virtual Educa, cuyas líneas de trabajo respondan a las prioridades educativas regionales*" [Resolución nº 7 del Consejo Directivo de la OEI, adoptada en su 69ª reunión plenaria.].

Desean establecer un convenio de colaboración según el articulado siguiente:

ARTICULO I
Propósito

El propósito de este Convenio es establecer la colaboración entre NOVIASALCEDO FUNDACIÓN y VIRTUAL EDUCA.

ARTICULO II
Información y Cooperación

Las Partes intercambiarán regularmente información acerca de las actividades de interés mutuo y mantendrán una estrecha colaboración. Establecerán además vínculos especiales para coordinar y llevar adelante actividades conjuntas, tal como se describe en el Artículo III.

ARTICULO III
Esfera de Relaciones Cooperativas (Marco Operativo)

3.1. NOVIASALCEDO FUNDACIÓN y VIRTUAL EDUCA colaborarán en la realización de proyectos de interés común. Una vez decidido por las Partes cuáles de los proyectos y actividades del programa anual de trabajo serán implantados conjuntamente, las Partes acordarán los términos y condiciones bajo los cuales se llevarán a cabo tales proyectos o actividades, que constarán correlativamente, como anexo anual, formando parte integral del presente instrumento.

Específicamente, NOVIASALCEDO FUNDACIÓN y VIRTUAL EDUCA colaborarán en:

- Desarrollo de iniciativas innovadoras en la formación de jóvenes en áreas emergentes.
- Transposición de los modelos de cooperación regional para la gestión del conocimiento y la incorporación de los jóvenes a la vida laboral al ámbito latinoamericano.
- Colaboración en la organización de los Encuentros Internacionales anuales sobre Educación, Formación Profesional, Innovación y Cooperación Virtual Educa y gestión de la Secretaría del VII Encuentro (Palacio de Congresos Euskalduna, 20-23 de junio 2006), en los términos establecidos mediante anexo al presente Convenio.

3.2. Por acuerdo de las Partes, podrán realizarse otras actividades, proyectos o reuniones profesionales conjuntas sobre asuntos de interés común.

3.3. NOVIASALCEDO FUNDACIÓN será la representante de Virtual Educa en el País Vasco, siendo la responsable de vehicular cuantos programas se pongan en marcha en dicha comunidad.

ARTICULO IV
Limitaciones Presupuestarias

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado de este Convenio estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en este Convenio limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto. Se hace constar explícitamente que la firma del presente Convenio no supone compromiso económico alguno.

ARTICULO V
Duración, Modificación y Finalización

5.1. Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea firmado por las Partes. Permanecerá en vigor hasta que alguna de las Partes notifique a la otra por escrito que no desea continuar vinculada al Convenio.

5.2. Cualquiera de las Partes puede poner término a su participación en el Convenio dando a las otras aviso escrito sesenta días naturales antes.

5.3. La finalización de este Convenio no afectará los proyectos y actividades específicos en progreso, a menos que se establezca lo contrario.

ARTICULO VI
Coordinación y Comunicación Institucional

La responsabilidad de la ejecución del presente Convenio por parte de NOVIASALCEDO FUNDACIÓN recae en:

Begoña Etxebarría
Directora, NoviaSalcedo Fundación
Iparraguirre, 9 –1º
48009 BILBAO

La responsabilidad de la ejecución del presente Acuerdo por parte de VIRTUAL EDUCA recaen en:

José María Antón
Secretario General, Virtual Educa
Organización de Estados Iberoamericanos
para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
c/ Bravo Murillo, nº 38
28015 MADRID

En fe de lo cual, los representantes de las Partes debidamente autorizados para ello suscriben este Acuerdo, en Bilbao, a 1 de febrero de 2006.

POR NOVIASALCEDO FUNDACIÓN

Begoña Etxebarría

POR VIRTUAL EDUCA

José María Antón